

SELLO CUARTO. ANO DE
MDCCLXXVII. VEINTI
TRES.

Yo el Rey en virtud de lo que me ha
mandado el Sr. D. Juan de los Rios y
Cabrera, Comisario de Indias, que en
el día quatro del corriente se le pague a
esta Real Caxa de Indias (que Dios se
perdone con el pago de los ramos de
para el Repartimiento de los que se
paga a ciertos plazos, y el primero es en el día
del que viene, el día de San Valentin de
Agosto que viene, siendo tambien los expresados
plazos para el cobro de los ramos de
Real Caxa, y de los de a ombros de
y Repartimientos a los Señores de Indias, a
mian Sr. D. Fr. de Cordova, a Antonio Sarrat
Barquey, de D. Pedro Surtado de Mendocá
todos los días de este mes para que diesen el expresado
Repartimiento, como no bran. Lo que se notifica
do que se pague a Buenos, y cuando los
asignados de Indias para el mes de en que

